

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE GOBIERNO



Resolución N° 17-IMC-17 Panamá, 10 de OCTUBRE

LA MINISTRA DE GOBIERNO  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderada legal, el licenciado **Rubén Daniel Ortíz Espinosa**, varón, panameño, mayor de edad, abogado de profesión, con cédula de identidad personal No.4-702-1480, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

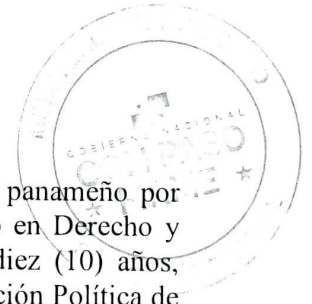
Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento No.5952744, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 702, Partida No.1480 de los libros de Nacimiento de la Provincia de Chiriquí, que **Rubén Daniel Ortíz Espinosa**, con cédula de identidad personal No.4-702-1480, nació el 17 de noviembre de 1976, en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada del diploma expedido por la Universidad Americana, en el que consta que **Rubén Daniel Ortíz Espinosa**, con cédula de identidad personal No.4-702-1480, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 28 de febrero de 2009.
3. Copia autenticada del Acuerdo No.210 de 16 de marzo de 2009, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Rubén Daniel Ortíz Espinosa**, con cédula de identidad personal No.4-702-1480, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia cotejada del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se le otorga a **Rubén Daniel Ortíz Espinosa**, con cédula de identidad personal No.4-702-1480, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación de 26 de septiembre de 2025, expedida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, en donde hace constar que el licenciado **Rubén Daniel Ortíz Espinosa**, con cédula de identidad personal No.4-702-1480, ha ejercido la profesión en ese Tribunal por más de diez (10) años.
6. Certificación de 26 de septiembre de 2025, expedida por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en donde hace constar que el licenciado **Rubén Daniel Ortíz Espinosa**, con cédula de identidad personal No.4-702-1480, ha tramitado ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como abogado por más de diez (10) años.
7. Certificación de 10 de octubre de 2025, expedida por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, en donde hace constar que el licenciado **Rubén Daniel Ortíz Espinosa**, con cédula de identidad personal No.4-702-1480, es defensor particular ejerciendo la profesión de la abogacía por más de diez (10) años, en proceso que fueron tramitados en los extintos Juzgados Circuital Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Página 2.

Resolución N° 17-IMC-17 de 10 de OCTUBRE de 2025.

Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del licenciado Rubén Daniel Ortiz Espinosa.



Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario, es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al licenciado **Rubén Daniel Ortiz Espinosa**, con cédula de identidad personal No.4-702-1480, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

**SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley No.2 de 11 de enero de 2006.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


  
**EDUARDO MITRE**  
Secretario General Encargado

  
**DINOSKA MONTALVO**  
Ministra

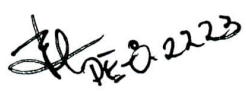


El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno - Encargado, Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.



 **MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**  
Hoy, 29 de OCTUBRE de 2025  
a las 11:00 horas de la mañana  
Notifiqué Lic. CARMEN A. NAVARRO  
De la anterior RESOLUCION 17-IMC-17  
DE 10 DE OCTUBRE 2025.

  
Secretario Ad-Hoc

  
2023